

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar, Marina.*

5.573

**FERNANDEZ SAIZ, Jesús;** natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Valencia, número 3; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14593

5.574

**GARAYOA GAMBARTÉ, Eduardo,** natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor papalista, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, Luchana, 32; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14606

5.575

**GARCIA VALDEITA, Miguel;** se le cita para que en el término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14757

5.576

**GIMENEZ, Miguel;** se le cita para que el día 15 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 688, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14584

5.577

**GONZALEZ DELGADO, Francisco,** natural de Madrid, de estado ca-

sado, profesión zapatero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Madrid, Guzmán el Bueno, número 32; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14596

5.578

**ISCAR RODRIGUEZ, Iván;** natural de Salamanca, de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, Alonso Cano, 25; condenado por falta contra el orden público; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14608

5.579

**LIRON MONTE, Angel;** se le cita para que el día 18 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.228, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14585

5.580

**MAJADO HERRERO, Miguel;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, Fernando el Católico (particular), número 1; condenado por ofensa a la moral y malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14723

5.581

**MARTINEZ MENENDEZ, Alvaro;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Donoso Cortés, 3; condenado por escándalo y malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14597

5.582

**MENENDEZ SANCHEZ, Josefa;** de estado soltera, profesión su casa, de doce años, domiciliada últimamente en Madrid, Virtudes, 22, condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14599

5.583

**DOMINGUEZ, Rafael;** natural de Madrid, de estado soltero, de quince años, domiciliado últimamente en Madrid, Cristo, 6, condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14598

5.584

**NAVARRO ROMERO, Emilio;** natural de Villar de Olalla (Cuenca), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, número 99; condenado por coacción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14603

5.585

**OLEROZOLA Y ORTIZ DE LA TORRE, Luis;** natural de Astillero (Santander), de estado soltero, profesión médico, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, Luchana, 22; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14607

5.586

**PESALVA PINGARRON, Angel;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión tapicero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Madrid, Quiñones, 11, condenado por desobediencia y ocultación de nombre; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14600

5.587

**SANCHEZ GONZALEZ, Aquilina;** natural de Puente del Arzobispo (Toledo), de estado casado, profesión sus labores, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Madrid, Virtudes, 22, condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14602

5.588

**SANCHEZ MORENO, Mercedes;** natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de quince años; domiciliada últimamente en Madrid, Jordán, 21; condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del

distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 14601

5.58

ZURDO GARCIA, Antonia; para que en el plazo de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a satisfacer las responsabilidades que está condicionada en el juicio de faltas 1.952, apercibiéndola que, si no comparece, será declarada rebelde. 14758

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

9.373

ABENU MADARRO, Antonio; hijo de Manuel y de Teresa, natural y vecino de la parroquia de San Félix de Maja, Ayuntamiento de Lugo, de veintidós años de edad, de oficio jornalero y estatura 1,600 metros; acusado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de cuatro meses ante el Capitán de Infantería Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garbesi; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona 4 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, Francisco Pérez. JG—4243

9.374

AGOSTA MEDINA, Antonio José; hijo de Pablo y de María Dolores, natural de Teror, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado casado, profesión panadero, de veintidós años de edad, de estatura 1,747 metros; sus señas, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz pequeña, barba rala, boca regular, color blanco; domiciliado últimamente en la villa de Teror (Canarias); comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria D. Enrique de Miguel Rodríguez, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 22 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Enrique de Miguel Rodríguez. JG—4310

9.375

AGUIRREGOMEZCORTA AIZPIRI, José María; hijo de Marcos y de Josefa, natural de Eibar (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,665 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, color sano, aire marcial; domiciliado últimamente en Eibar y sujeto a expedición por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 19 de Julio de 1920.—El Juez instructor, José Lamuela. JG—

9.376

ALIAGA PAGAN, José; hijo de José y de Isabel, natural de Librilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Librilla, provincia de Murcia; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Federico Chacón Gandoy; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Agosto de 1920. El Comandante Juez instructor, Federico Chacón. JG—4361

9.377

ALONSO LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Muñoz (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Quintela Levados (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina número 2, D. Pedro Guadalupe; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Córdoba, 26 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe. G—4377

9.378

ALVAREZ BLANCO, Francisco; hijo de Victorio y de Elena, natural de Villar, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Maceda, provincia de Orense, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares no aparecen en su filiación; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción, con motivo de faltar a concentración para su de-

stino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera D. Juan Ovides Domínguez, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 30 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Ovides. JG—4352

9.379

CASIFLLO, Salustiano; hijo de Victor y de Ignacia, natural de Gijón, provincia de Oviedo; soltero, jornalero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, siendo sus señas personales las siguientes: pelo y cejas castaño, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba afeitada, color sano, frente espaciosa; desconociéndose su último domicilio; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad.—Ferrol, 29 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Bugallo. JM—4288

9.380

ALVAREZ GOMEZ, José; hijo de Domingo y de Dolores, natural de Aullo de Eshel, Ayuntamiento de Sober, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Sober; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias número 31, D. Félix Pineda Montoya, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Leganés, 30 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Félix Pineda. JG—4309

9.381

ALVAREZ GONZALEZ, Cesáreo; hijo de Laureano y de Felisa, natural de Valdano, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Valdano, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, don Justo Español Núñez, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 29 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Justo Español. JG—4347

9.382

ANDRÉS RAMIREZ, Matías; natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Vallecas; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado militar del Regimiento de Covadonga, sito en el cuartel de la Montaña.—Madrid, 18 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Mateo Gastero. JG—4337

9.383

ANIORTE MATEO, Antonio; marino de la Armada, hijo de Antonio y de María, natural de San Miguel de las Salinas (Alicante), de veintidós años de edad, soltero, de ojos pardos, nariz regular, color sano, estatura regular; sumariado por el delito de desertión, deberá presentarse en este punto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, en el término de treinta días.—Cartagena, 31 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—4276

9.384

AÑON CASADO, José; hijo de José y de María, natural de Vilaño (La Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Laracha (La Coruña); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina número 2, de guarnición en Córdoba, D. Pedro Guadalupe Suárez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Córdoba, 6 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe.

JG—4262

9.385

ARAUJO VAZQUEZ, Antonio; hijo de Félix y de María, natural de Requias, Ayuntamiento de Muñios, Juzgado de primera instancia de Bando, provincia de Oran, de estado soltero, de oficio labrador, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales se ignoran; sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Infantería de Alariz número 104, don Leopoldo López Rubido, residente en Alariz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alariz, 1.º de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, Leopoldo López Rubido.

JG—4338

9.386

ARDERIUS NOGUE, Pedro; hijo de Juan y de Dolores, natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,624 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, de Infantería, con destino en el Regimiento de Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Julio Segura.

JG—4249

9.387

ARIAS AVELLEIRA, José; hijo de Emilio y de Angela, natural de Courson, parroquia de Penamajór, Ayuntamiento de Boadrea, provincia de Lugo, distrito militar de la octava Región, de veinticuatro años de edad, de 1,590 metros de estatura, oficio jornalero; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Serrallo número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—4258

9.388

ARIZABALAGA AGUIRRE, Ramón; hijo de José Joaquín y de Lorenza, natural de Lecumberri, Ayuntamiento de Larrain, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, estatura 156 centímetros; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor eventual de causas de la plaza de Pamplona, D. Juan Alonso Curtoys, en la residencia oficial del Juzgado, sita en el Gobierno militar de dicha plaza. Pamplona, 21 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Alonso.

JG—4358 y 4359

9.389

BALDEON MÚNIZ, Francisco; hijo de Bernardo y de Josefa, natural de Moriega, Ayuntamiento de Ribadeo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,644, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca grande, barba poblada; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Faustino Alvargonzález Matalobos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, a 1.º de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Faustino Alvargonzález.

JG—4291

9.390

BARREIRO DADIU, Secundino; hijo de Rogelio y de Joaquina, natural de Gil, Ayuntamiento de Meaño (Pontevedra), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: su estatura un metro 675 milímetros; su perímetro torácico 92 centímetros, sin que conste ninguna otra seña; domiciliado últimamente en Meaño (Pontevedra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de

Pontevedra, número 105, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Atarazanas ante el Juez instructor D. José María Sarmiento, Teniente de Ingenieros, con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo procedimiento de ser declarado rebelde si no o efectúa.—Barcelona, 14 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José María.

JG—4241

9.391

BARTOLOME LAZARO, José; hijo de Domingo y Leonor, natural de Ateca, provincia de Zaragoza, aveciendo en Ateca, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio, estatura y señas particulares y personales desconocidas; se le supone residiendo en Francia, ignorándose su actual paradero, contra quien instruyo expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, D. Felipe Martínez Guardiola, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jara, 30 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Félix Martínez.

JG—4302

9.392

BENITEZ, José; hijo de María Candelario, natural del Rosario, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64, D. Julián Quiralte Rodrigo, residente en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, a 27 de Julio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Julián Quiralte.

JG—4362

9.393

BERRA LACUONA, Pedro; hijo de Esteban y de Francisca, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), de estado casado, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bayona (Francia), encarado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza.—Zaragoza, 2 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Toledo.

JG—4401

9.394

BLANCO, Juan; hijo de Jesusa Blanco Gómez, casado con Rosa Castro Seoane, profesión marino, de treinta y tres años, que habita en la aldea de Obre, término municipal de Noya. Señas particulares: estatura regular, co-

lor moreno pronunciado, ojos negros, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, poco bigote y barba poblada; procesado por hurto, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, sita en calle Pasión, 13, a responder a los cargos que le resulten; en la inteligencia que transcurrido el plazo, de no haberlo verificado será declarado rebelde, y de ser habido le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Huelva, 7 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—4296

9.395

BLANCO GACIO, Amancio; hijo de José y de Manuela, natural de Enfestá (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Enfestá; procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel de Canga-Argüelles, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Jaime I. en Barcelona; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Julio de 1920. El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga-Argüelles. JG—4251

9.396

BLANCO IGLESIAS, Rafael; hijo de Emilio y de Rogelia, natural de Sestao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 2 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona. JG—4320

9.397

BON SANCHIS, Francisco; hijo de Francisco y Josefa, natural de Jeresa, provincia de Valencia, vecindado últimamente en Jeresa, de señas personales y especiales desconocidas, de veintiún años de edad, soltero, de oficio carpintero; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. José Pérez Cutanda, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Mallorca, número 13, en el cuartel de Santo Domingo, de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 29 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, José P. Cutanda.

JG—4388

9.398

BUI SERRAF, Salvador; hijo de José y de Salvadora, natural de Horta, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente

te en Horta; procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 22 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona. JG—4321

9.399

BUSQUET CATAL, Francisco; hijo de Antonio y de Teresa, natural de San Hilario Lacabras (Gerona), de estado soltero, profesión arero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares y su producción buena; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 2.º de Caballería, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 1.º de Agosto de 1920. El Juez instructor, Manuel Rico.

JG—4391

9.400

CAMINO ECHAMENDI, Juan P.; hijo de Fernando y de Catalina, natural de Valcarlos, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba redonda, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Valcarlos; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Menezes Mínguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, núm. 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 2 de Agosto de 1920.—El Juez, Enrique Menezes. JG—4357

9.401

CAMPOS CABALLERO, Antonio; hijo de José y de María Mercedes, natural de Rute (Córdoba), nacido el 7 de Junio de 1898, de oficio bracero, perteneciente al reemplazo de 1919, número 10 del sorteo, por el cupo de Encinas Reales (Córdoba), domiciliado últimamente en Rabat (Marruecos); procesado por falta a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33, D. Hipólito Martínez Parra, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—4355

9.402

GAMPOY LOPEZ, Marcos; hijo de Agustín y de Margarita, domiciliado últimamente en Vera (Almería); comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Ayudante de Marina, D. Joaquín Escobar Fernández, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre del año próximo pasado; de no verificar su presentación en el plazo señalado, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.—Garrucha, 6 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Escobar. JM—4295

9.403

CASTELLS ALABAN, José; hijo de Ricardo y de Máxima, natural de Guadamar, provincia de Valencia, vecindado últimamente en Guadamar, de veintiún años de edad, soltero, labrador, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán D. José Pérez Cutanda, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, núm. 13, en el cuartel de Santo Domingo, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 6 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Pérez Cutanda. JG—4376

9.404

CISA GOBERUS, Pedro; hijo de Lorenzo y de Elvira, natural de San Pedro de Premiá, provincia de Barcelona; estado soltero, oficio comerciante, de veintidós años de edad, residente en Rua Paços Mauol 189-1.º Port. (Portugal); declarado soldado por la Caja de Reclutas de Tarrasa, núm. 53, para el reemplazo de 1919; contra quien se instruye expediente de deserción por falta a incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del servicio de Aeronáutica militar D. Pedro Méndez Paradas, residente en el Aerodromo de Cuatro Vientos (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cuatro Vientos, 10 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, Pedro Méndez.

JG—4253

9.405

CISCAR CLIMENT, Salvador; hijo de Fernando y de Consuelo, natural de Piles, provincia de Valencia, vecindado últimamente en Piles, de veintidós años de edad, soltero, labrador, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. José Pérez Cutanda, Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, en el cuartel de Santo Domingo, de esta plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 6 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Pérez Cutanda. JG—4379

9.406

**COBINO MATEOS**, Ramiro; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Pumariego de Tera (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: 1,570 metros, domiciliado últimamente en Calzadilla de Tera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carro, ante el Juez don Jorge Balaguer Jiménez, con destino en el Regimiento Infantería Almansa número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo es efectúa.—Tarragona, 30 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Jorge Balaguer. JM—4375

9.407

**CRISILLE JUNCOSA**, Jaime; hijo de Isidro y de María, natural de La Figuera, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 22 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona. JG—4322

9.408

**DODERO JIMENEZ**, Rafael; hijo de Juan y de María, natural de Cádiz, de veintisiete años de edad, marinero de la Armada de la dotación de este Arsenal, y procesado por el delito de reincidente en falta, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Inocencio Cazalla, en la Puerta del Dique de este Arsenal, y caso de no verificar su presentación, será declarado en rebeldía.—Arsenal de El Ferrol, 29 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Inocencio Cazalla. JM—4234

9.409

**DURAN FRANCH**, Miguel; marinero de la Armada, hijo de Eusaldo y de Teresa, natural de Badalona (Barcelona), de veintidós años de edad, de estado soltero y profesión marinero, procesado por el delito de extravío de 25 pesetas, entregadas por el marinero Julián González Soler, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Emilio Pascual Ferrer, y de no efectuarlo así, será declarado en rebeldía, cuyas señas personales son: pelo castaño, barba al pelo, ojos castaños, color sanguíneo.—Cartagena, 3 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Emilio Pascual JM—4283

9.410

El Capitán de un vapor al parecer

de nacionalidad inglesa que en la noche del 29 al 30 de Julio de 1919, estando a la vista de la luz del faro de Punta Piedades abordó al pailebot español "Juan Bautista" causándole averías de consideración, cuyas circunstancias se desconocen, así como el nombre del buque, comparecerá en el término de sesenta días en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Cádiz ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Manuel Bartrache para responder a los cargos que le resulan en la causa que se instruye contra él, por dicho hecho.—Cádiz, 4 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bartrache. JM—4254

9.411

**EMBAREK BUCHI**, se desconoce su naturaleza; domiciliado últimamente en Larache (Marruecos), de unos veinticinco años de edad, color moreno, estatura regular, viste de moro, de estado casado con una mora de color negro; procesado por el delito de compraventa de armas y municiones; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Taxdir 29 de Caballería, D. Ramón Ros Martínez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no comparecer en el expresado tiempo será declarado rebelde.—Larache, 31 de Julio de 1920. El Teniente Juez instructor, Ramón Ros. JG—3203

9.412

**ESPAÑOL BORRULL**, José; hijo de Juan y de Margarita; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para notificarle que instruida contra él causa por deserción del vapor "C López y López", el Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero le concede los beneficios del Real decreto de 12 de Septiembre de 1919, indultándole de la pena que pudiera corresponderle, debiendo verificar su presentación en el plazo fijado.—Barcelona, 2 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Luis V. de Villena. JM—4248

9.413

**ESPEJO BENCHERAN**, César; hijo de Amador y Elisa, natural de Málaga, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiocho años de edad, de estatura 1,630 metros, sin que consten sus señas personales; domiciliado últimamente en Málaga, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ceuta número 60, D. Fernando Pablo Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dado en Ceuta, a 30 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablo. JM—4281

9.414

**ESPEL LLUMA**, Ramón; hijo de Mariano Espel Clotet y Josefa Lluma, natural de Berga, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de estado casado, profesión obrero de fábrica, de treinta y nueve años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz grande, boca regular, barba afeitada, sin otra seña particular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de injurias por escrito al Ejército; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Reus, número 17, residente en Manresa, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Manresa, 29 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Angel Torres. JG—4241

9.415

**FERNANDEZ AVILES**, Pedro; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Torreperejil, provincia de Jaén, vecindado en Osuna (Sevilla), de veintinueve años de edad, soltero, profesión del campo, de 1,552 metros de estatura, procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—4259

9.416

**FERNANDEZ CAMPO**, Constantino; hijo de Santiago y de Elena, natural de Cazela (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Samos (Lugo); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel de Ganga-Argüelles, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Jaime I. en Barcelona, quedando apercibido de que si no se presenta dentro del plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Barcelona, 20 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Ramón de Ganga-Argüelles. JM—4250

9.417

**FERNANDEZ ESCOBOSA**, Diego; hijo de Francisco y de Ana, natural de Mazarrón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión se ignora, de treinta y dos años; procesado por falta de incorporación para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, D. Santiago Martínez Vicente, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será

declarado rebelde.—Teluán, 27 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—4375

9.418

**FERREIRO FERNANDEZ**, Isarso; natural de Lucena (Orense) de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,555 metros, pelo castaño, cejas y ojos al pelo barba lampiña, boca regular, color bueno y frente espaciosa; domiciliado últimamente en Lucena (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, D. Gaspar Vauterén e Ilario, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 4 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauterén.

JG—4305

9.419

**FERRERES FLORES**, Alejandro; hijo de Bautista y de Vicenta, natural de Alcalá de Chivert, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor, D. Sabino Osena Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 22 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osena.

JG—4323

9.420

**FERRER FRAGUELA**, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Santa María de Yeda, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,685 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Ferrol, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Carlos Recacho Eguiez, residente en el Balauarte del Infante, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 26 de Julio de 1920. El Teniente Juez instructor, Carlos Recacho.

JG—4286

9.421

**FUENTES RODRIGUEZ**, Ramón; hijo de José y de María, natural de San Cuafate, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo de veintidós

años de edad, de estado soltero, de oficio minero picador, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Llanera (Oviedo), procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Tomás González Cebrián, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 3 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Tomás González Cebrián.

JG—4339

9.422

**FERRERES MAZAS**, José; hijo de Cecilio y de Antonia, natural de Azuara, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem; señas particulares cicatriz en la frente, su estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Belchite, (Zaragoza), encausado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. Ignacio de Iza de la Puente, residente en el cuartel del Cid, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Zaragoza, 5 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ignacio de Iza.

JG—4398

9.423

**GARCIA FERNANDEZ**, José; hijo de Victoriano y de Agueda, natural de Castiello, provincia de Oviedo, afectado en Oviedo, Juzgado de primera instancia de idem, de treinta y dos años de edad; sus señas personales no figuran en la filiación del encartado; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta, D. Juan Martín Páez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Julio Martín Páez.

JG—4260

9.424

**GARCIA HERNANDEZ**, Francisco; hijo de Francisco, ignorándose el de la madre, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, de veinticuatro años de edad; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Pérez Martín, Juez instructor de la causa número 468 que se le instruye por el supuesto delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, como se le interesa, en el Arsenal de La Carraca, San Fernando (Cádiz), será declarado rebelde.—La Carraca, 24 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor Manuel Pérez.

JM—4267

9.425

**GARCIA PEDROSA**, Pablo; hijo de Jesusa García Pedrosa, natural de Santander, de estado soltero, profesión calderero, de diez y nueve años, estatura creciendo, complexión regular, pelo y cejas rubio, ojos azules, frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por embarco clandestino; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Julio de 1920.—Teniente Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—4247

9.426

**GARCIA BOCA**, Cándido; hijo de Luis y de Teresa, natural de Guitiriz, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad, estatura 1,581 metros, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, ropa que viste se ignora, domiciliado últimamente en El Ferrol, provincia de La Coruña; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del noveno regimiento de Artillería ligera, D. Juan Sanz Esteban, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Sanz.

JG—4405

9.427

**GATELL NAVARRO**, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba regular, boca regular, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Villafranca del Panadés, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca del Panadés ante el Juez instructor D. Germán Lozano, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, núm. 26, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, a 27 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Germán Lozano.

JG—4392

9.428

**GOMEZ BONAQUERA**, Rafael; hijo de Miguel y de Rita, natural de Emisa, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; com-

parecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Faustino Avargonzález Matalobo, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 1.º de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Faustino Avargonzález. JG—4290

9.429

GONZALEZ ALONSO, Jaime; hijo de Francisco y de Victoria, natural de Requijo, Ayuntamiento de Lovios, provincia de Orense, profesión labrador, de veintinueve años de edad, señas particulares no constan; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Sergio Gandoy Vila, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 1.º de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, Sergio Gandoy. JG—4310

9.430

GONZALEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Bernardo y de Balbina, natural de San Martín de Oseos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eugenio Arrojo Montero, Comandante del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 3 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Arrojo. JG—4307

9.431

GONZALEZ NUNEZ, Alejandro; hijo de Francisco y de María, natural de Drados, provincia de Orense, vecindario en Dorados, parroquia de Lorados, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 29 de Enero último (D. O. núm. 23); comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Lanceros del Príncipe, segundo de Caballería, en Alcalá de Henares, D. José López de Letona, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 25 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, José L. de Letona. JG—4236

9.432

GONZALEZ RUIZ, Joaquín; hijo de Francisco y Leonor, natural de Ampuero, Ayuntamiento de Ampuero (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,575 metros, siendo sus señas: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, boca regular color moreno, frente peque-

ña, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Meruelo (Santander); encartado por faltar a concentración en la Caja de Santander; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería Juez instructor de la Capitanía general de la quinta región D. Pablo Díaz Calvo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 6 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, Pablo Díaz Calvo. JG—4399

9.433

HARO SANTANDER, Diego de; hijo de Diego y de Ramona, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, siendo sus señas particulares las siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos negros, color pigmentado, vistiendo de marinero, domiciliado últimamente en La Unión (Murcia); procesado por el delito de acumulación de notas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del acorazado "España", Teniente de navío D. Federico Montreal y Pilon, y de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Dado a bordo en Santander a 1.º de Agosto de 1920.—P. M. de S. S., el Secretario, Mariano López.—El Juez instructor, Federico Montreal. JM—4364

9.434

HERRERO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Gonzalo y de Julia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, vecindario en Cartagena, de veintidós años de edad y de profesión carpintero, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz y boca regulares, barba poblada, estando sujeto a expediente por la falta de incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Valencia, ante el Capitán Juez instructor del quinto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan García Plaza, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 27 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Juan García. JG—4396

9.435

HERRERO HERNANDEZ, Manuel; hijo de Ignacio y de María, natural de Salamanca, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de 1,680 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, producción buena; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Serrallo número 69 D. Francisco Martel Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martel. JG—4264

9.436

MILARIO MAGALLON, Antonio; hijo de padres desconocidos, natural de Mata de los Olmos (Teruel), casado, de veintinueve años de edad, de estatura 1,605 metros, color moreno, pelo castaño, ojos al pelo, nariz recta, boca pequeña, barba poblada, tiene una cicatriz en la sien izquierda y otra en el pulpejo de la mano del mismo costado; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por deserción en tiempo de guerra; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Fernando Pablo Lozano, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 30 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablo. JG—4279

9.437

IGLESIAS ALONSO, Feliciano; hijo de José y de María, natural de Cheulo, Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Francisco Curbera Solleiro, en la plaza de Vigo bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo 29 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Palleiro. JG—4381

9.438

IRAZU FAGOAGA, Martín; hijo de Manuel y de María, natural de Hendaya (Francia), de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Bayona (Francia), encartado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón número 21, D. José Toledo García, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 3 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Toledo. JG—4402

9.439

IZQUIERDO SORIANO, Feliciano; hijo de Manuel y de María, natural de Puebla de Valverde (Teruel), de estado soltero, de veintidós años de edad, profesión jornalero, domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tetuán número 45, don Luis Jiménez Buesa, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 31 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis Jiménez. JG—4268

9.440

**JAUREGUI LEGORBURRE**, Francisco Miguel; hijo de Francisco Ignacio y de Josefa, natural de Saint Pée Sur Murelle, provincia de Bajos Pirineos (Francia), de estado soltero, de profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Bayona (Francia), encartado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón número 21, don José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 3 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez, José Toledo. JG—1400

9.441

**JIMENEZ RIPOLL**, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Alcira (Valencia), de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, de 1,720 metros de estatura, pelo negro cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente espaciosa, producción buena; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Serrallo número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—4263

9.442

**JOVER BACHET**, José; hijo de Benito y de María, natural de Praga (Huesca), vecindado en Barcelona, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad, procesado por falta de incorporación para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Arapiles número 9, D. Santiago Martínez Vicente, residente en Tetuán, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Julio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Santiago Martínez. JG—4374

9.443

**JOVER FERNANDEZ**, D. José; natural de Liencres, Selaya (Santander), de estado soltero, de treinta y ocho años de edad. Capitán de Caballería; domiciliado últimamente en Larache; procesado por abandono de destino; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez permanente de Larache, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Larache, 28 de Julio de 1920.—El Comandante Juez permanente, Juan López. JG—1312

9.444

**JUAN SERRANO** Vicente; hijo de Vicente y de Matilde, natural de Valencia, de estado soltero, oficio tartanero, de veintitrés años de edad, estatura 1,673 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente despejada, aire marcial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Ruzafa (Valencia) y procesado por el delito de estafa y falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Melilla, número 49, D. Casiano García Herrero, residente en el Cuartel de Santiago, de esta plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Casiano García. JG—4330

9.445

**LACOR SACO**, Ramón; hijo de Pío y de Joaquina, natural de Boltaña, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, de 1,582 metros de estatura, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba poblada, boca grande, color moreno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Brañón (Lérida); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia número 19, D. José Fernández Martín, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 28 Julio 1920.—El Teniente Juez instructor José Fernández. JG—4301

9.446

**LANUZA CAÑELLAS**, Joaquín; hijo de Agustín y de Monserrat, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio calderero, de veintidós años de edad, de 1,620 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena y sin señas particulares; vecindado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 70, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 30 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablo. JG—4280

9.447

**LOPEZ MAÑANA**, Enrique; marino de la Armada; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto

en El Ferrol, ante el Alférez de Infantería de Marina, D. José Picallo Gabeiras, para prestar declaración en causa que se le instruye para depurar las responsabilidades en que pudo haber incurrido al presentar una joven en estado interesante y que ésta no era con la que solicitó contraer matrimonio.—Ferrol 29 de Julio de 1920.—El Alférez Juez instructor, José Picallo. JM—4289

9.448

**LOPEZ MARTINEZ**, Emilio; natural de Nanciaros de Ocar (Alava), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, hijo de José y Casimira, de estatura baja, color triguño, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, sin bigote y barba afeitada; domiciliado últimamente en Gallarta (Vizcaya) calle Nueva, número 9, procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de esta provincia, sita en la calle de Rascón, número 14, a responder a los cargos que le resulten; en la inteligencia que, transcurrido el plazo, de no haberlo verificado será declarado rebelde, y de ser habido le pararán los perjuicios que haya lugar.—Huelva, 7 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Antonio Noval. JM—4297

9.449

**LOPEZ PASCUAL**, Ramón; hijo de Camilo y de Avelina, natural de Treille, Ayuntamiento de Toen (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,615 metros, color bucho, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz y boca regulares, barba castaña, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería ligera, D. Manuel Ortiz de Landáuri, residente en Vicálvaro (Madrid), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vicálvaro, 4 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, Manuel Ortiz. JG—4387

9.450

**LOPEZ RAMOS**, Vicente; hijo de Vicente y de Ramona, natural de Boimorte, Ayuntamiento de Vivero (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia número 37, D. Claudio Palmero Labrador, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 27 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Claudio Palmero. JG—4351



9.451

**LOPEZ RUIZ, Matías;** hijo de José y de Misericordia, natural de Jódar (Jaén), de estado soltero y de oficio jornalero, de veintisiete años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada, frente espaciosa, color sano y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Jódar (Jaén); acusado por deserción en el expediente número 207 de 1920; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Justo Blanquer Izquierdo, Juez instructor del Regimiento de Infantería de África número 68 de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 31 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Justo Blanquer.

JG—4333

9.452

**LORENZO GONZALEZ, Lorenzo;** hijo de Santiago y de Juana, natural de Mondoñedo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Mondoñedo; procesado por falta de incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente de Infantería Juez instructor D. Francisco Valencia González en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 30 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Valencia.

JG—4383

9.453

Los propietarios de un falucho de unos 25 a 27 palmos de eslora, pintado de negro y de verde los fondos, sin folio y sin nombre, cargado con 26 bullos de tabaco de contrabando, hallado a una milla y media de distancia de la boya verde de las afueras de este puerto y sin tripulación, por el falucho "B II" de la Compañía Arrendataria de Tabacos, comparecerán en término de treinta días ante el Capitán de corbeta Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. Diego González Hontoria, para responder en causa que se le instruye y de no hacerlo así serán declarados rebeldes.—Valencia 30 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Diego G. Hontoria.

JM—4385

9.454

**LEO INFANTE, Diego;** hijo de Diego y de María Lorenza, natural de Asunción, provincia de la República de Paraguay, avecindado en Morón, provincia de Sevilla, de estado soltero, de oficio carpintero, estatura 1.680 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada, señas particulares, una cicatriz en el dedo pulgar e índice de la mano derecha, viste traje azul de mecánico, con gorra de visera, fué cabo de este regimiento, y actualmente se halla licenciado por inútil y en libertad provisional, como paisano, a las resultas de una causa que se le instruye contra él por el delito de estafa;

comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ceriñola número 42, D. Antonio Muñoz Dueñas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Muñoz.

JG—4242

9.455

**LLOPIS ADAN, Alfredo;** hijo de Pascual y de Josefa, natural de Rosario de Santa Fe, avecindado últimamente en Cullera, provincia de Valencia, de señas personales y especiales desconocidas, de veintidós años de edad, soltero, comerciante; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. José Pérez Cutanda, Juez instructor del regimiento de Infantería de Mallorca número 13, en el cuartel de Santo Domingo de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Pérez Cutanda.

JG—4384

9.456

**LLORCA COMES, María;** hijo de Juan y de María, natural de Orba, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta años; domiciliado en la calle de la Cruz (Valencia); comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Capitán de corbeta D. Diego González Hontoria, para responder en expediente de prófugo, que por falta de presentación a esta Comandancia el día 20 de Diciembre último se le instruye, y caso de no presentarse, será declarado prófugo. Valencia, 30 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Diego González Hontoria.

JM—4390

9.457

**LLOVERA MARTI, Angel;** hijo de Oriol y de Manuela, natural de Sans, Ayuntamiento de Barcelona, provincia de ídem, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba saliente, boca regular, encartado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la compañía de Obreros Ingenieros, D. Emilio Jiménez, residente en Guadalajara; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Guadalajara 30 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Emilio Jiménez.

JG—4295

9.458

**MARI MASCARO, Francisco;** hijo de Juan y de Francisca, natural de Argel, provincia de ídem (Africa francesa); avecindado en dicha ciudad, de estado soltero, estatura y demás señas particulares desconocidas; procesado en expediente de deserción por

falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de Ceriñola número 42, D. Antonio Muñoz Dueñas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Muñoz.

JG—4343

9.459

**MARTINEZ ALONSO, Manuel;** hijo de Ramón y de Dorotea, natural de Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; avecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, don Agustín Martín Rodríguez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 29 de Julio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Agustín M. Rodríguez.

JG—4404

9.460

**MARTINO GARCIA, José;** hijo de Gregorio y María, natural de Soto, Ayuntamiento de Oreja de Sajambre, Juzgado de primera instancia de Riaño (León) de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.690 metros, color bueno, pelo rubio, cejas del mismo color, ojos azules, nariz regular, barba afeitada, avecindado en Soto (León); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuarp; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del primer Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Getafe (Madrid) D. Victoriano Jiménez Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Getafe, 9 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Victoriano Fernández.

JG—4292

9.461

**MOSY LAPUENTE, Amadeo;** hijo de Víctor y de Concepción, natural de Villanueva del Grao (Valencia), de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años; domiciliado últimamente en el Grao de Valencia, calle Serrano, número 10; procesado por falta de presentación en esta Comandancia el día 23 de Octubre de 1919; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta de la Armada don Diego G. Hontoria, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, y de este expediente, bajo apercibimiento de que será declarado prófugo, caso de no presentarse.—Valencia, 31 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Diego G. Hontoria.

JM—4389

9.462

**MAS FERRADAS, Francisco;** hijo de Pablo y de María, natural de Mataró, provincia de Barcelona, veintidós años de edad, soltero, de oficio mecánico, de 1,720 metros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas pobladas, ojos azules, nariz grande, barba redonda, boca pequeña, color sano, señas particulares picado de viruelas; se le supone residiendo en Francia, ignorándose su paradero, contra quien instruyo expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia, número 19, D. Félix Martínez Guardiola, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 31 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Víctor Martínez.

JG—1299

9.463

**MENDEIROS RODRIGUEZ, Manuel;** natural de Magdalena (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, frente expresiva, y aire suelto; domiciliado últimamente en Magdalena; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Ilario, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 29 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren.

JG—4313

9.464

**MELENDEZ RODRIGUEZ, Luis;** camarero que era del vapor "Atlante" en 1 de Junio de 1919; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por denuncia de estafa a varios tripulantes del citado buque, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 4 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Luis F. de Vilena.

JM—1215

9.465

**MELERO GARCIA, Pedro;** hijo de José y de Francisca, natural de Yecla, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, de oficio bracerero, de estado se ignora; domiciliado últimamente en Orán (Africa francesa); procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número

54, D. Siro Peñas Redín, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 4 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas.

JG—4251

9.466

**MELIGH NOMEN, Antonio;** hijo de Antonio y de Remedios, natural de Miravet, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen; procesado por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 22 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona.

JG—4325

9.467

**MENDEZ VAZQUEZ, Vicente;** natural de Pino, Ayuntamiento de Corpeito de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,530 metros; pelo rubio, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y señas particulares marcado de viruela; domiciliado últimamente en Pino (Lugo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Ilario en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 4 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren.

JG—4239

9.468

**MERCHAL RAMIREZ, Eduardo;** hijo de Felipe y de Ramona, natural de Santurce (Vizcaya), de estado soltero, profesión tornero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,628 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao número 88, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco ante el Juez instructor don José Imaz Echevarri, Teniente de Infantería con destino en el regimiento de Garelano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 26 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Imaz.

JG—4252

9.469

**MERISO GONZALEZ, José;** hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Bentola, provincia de Orense, de estado soltero, profesión carterero, estatura 1,620 meros; domiciliado últimamente en Ribadavia, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de quince días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de la Reina número 2, de guarnición en Córdoba, D. Pedro Guadalupe Suárez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Córdoba, 30 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe.

JG—4272

9.470

**MIRANDA ONTONERA, Germán;** hijo de José y de Ana, natural de Rubias, Ayuntamiento de La Bola, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,552 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en Rubias, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento Infantería de Murcia número 37, D. Arturo Carrillo Reguera, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 21 de Julio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Arturo Carrillo.

JG—4350

9.471

**MOIX REGAS, José;** hijo de José y de María, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de estado soltero; domiciliado últimamente en Sabadell, provincia de Barcelona; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 4 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona.

JG—4329

9.472

**MOLL RIBES, Antonio;** hijo de Fernando y Salvadora, natural de Argel (Africa francesa), soltero, jornalero, recluta del reemplazo de 1919, se ignoran sus demás señas, y según noticias reside en Argel; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se publiquen estas requisitorias, ante el Sr. Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51, D. Antonio Monzó Frau, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuarlo

lo será declarado en rebeldía.—Alcoy, 30 de Julio de 1920.—El Teniente Jefe Juez instructor, Antonio Monzó. JG—4233

9.473

MANFLOR ORGAZ, Antonio; hijo de Luciano y de Rosa, natural de Madrid parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de ídem; vecindado en ídem, Juzgado de primera instancia de Palacio; provincia de Madrid, distrito militar de la primera Región, nació el 5 de Agosto de 1899, de oficio jornalero, soltero, estatura 1,740 metros, fue afiliado como sustituto del recluta José Uribe Urdain; procesado por desertión; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Cataluña número 1, en Larache, D. Juan García Pérez, dentro del plazo de treinta días; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 27 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan García. JG—4344

9.474

MONGE MARCOS, Teodoro; hijo de Antonio y de Lucía, natural de Castellar (Zaragoza), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; domiciliado en Toulouse (Francia) últimamente, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Olot, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Luis Molina González, Capitán con destino en el regimiento Infantería de Cuenca número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 26 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Luis Molina. JG—4397

9.475

MONSERRAT FORTEA, Salvador; hijo de Salvador y de María, natural de Villanueva del Grao (Valencia), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en Cabañal (Valencia); procesado por falta de presentación en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre de 1919; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta de la Armada, D. Diego G. Hontoria, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de este expediente, bajo apercibimiento de que será declarado prófugo caso de no presentarse.—Valencia, 28 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Diego G. Hontoria. JM—4391

9.476

MORALES GIL, Modesto; hijo de Juan y de Tomasa, natural de Plasencia (Cáceres), vecindado en Plasencia, carpintero, de treinta años de edad, soltero y 1,622 metros de estatura; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, na-

riz regular, barba regular, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena y sin señas particulares; instruyesele expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de cuarenta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, D. Cipriano Grande y Fernández de Bazán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Geta, 30 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Cipriano González. JG—4273

9.477

MUNIZ CUERVO, Juan Bautista; hijo de Marcelino y Generosa; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de quince días ante el Alférez de fragata don Emilio Doce Carro, para preslar declaración en causa por denuncia formulada e instruida por la Comandancia de Marina de Gijón.—Gijón, 6 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Emilio Doce. JM—4294

9.478

NOCEDA GONZALEZ, Casimiro; hijo de Gumersindo y de Ramona; natural de Madrid; vecindado en Madrid, de estado soltero, de oficio barber, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; sus señas: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, sin señas particulares conocidas, y sin domicilio conocido actualmente; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera, don Jaime Roselló Orfila, residente en este Cantón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 26 de Julio de 1920.—El Juez instructor (Teniente E. R.), Jaime Roselló. JG—4340

9.479

NOGUERA SERRANO, Antonio; hijo de Antonio y Timotea, natural y vecino de Antella, provincia de Valencia; nació el 7 de Septiembre de 1897 de oficio labrador, de estado soltero; su estatura 1,710 metros, sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regular, barba poca, color sano, aire marcial, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Jacinto Magenis Velasco, residente en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Melilla, 6 de Agosto de 1920.—El capitán Juez instructor, Jacinto Magenis. JG—4332

9.480

ORIOI SANCHE, José; hijo de

Juan y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem; barba ídem; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. José Hernández García, residente en Béjar, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, Béjar, 7 de Agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor, José Hernández. JG—4237

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CAMPILLOS

Don Francisco Campos Asiago, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de un arado de vertedera, número 1250, sustraído el día 1.º del corriente, del sitio "Majada de los Bueyes", término de Peñarubia, a su propietario don Antonio Marqués Fontalva, de dicha vecindad, poniéndolos, con sus poseedores ilegítimos y autores del hurto, a mi disposición, a las resultas del sumario número 165 de 1920 que instruyo por el referido delito.

Campillos, 5 de Septiembre de 1920.—El Secretario judicial.—El Juez, Francisco Campos. JO—13259

Don Francisco Campos Asiago, Juez interino de instrucción de este Partido,

Por el presente se requiere a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de un mulo de las señas que se dirán, hurtado al vecino de Tena Francisco Romero la madrugada del día 2 de los corrientes, del sitio conocido por "Las Veinticinco", de dicho término, poniéndolo, con sus poseedores ilegítimos y autores del hecho, a mi disposición, a las resultas del sumario 107 de 1920 que instruyo por dicho delito.

#### Señas del semoviente.

Mulo del país, tres años, capón, 1,45 metros alzada, hierro particular espadilla derecha, rayado por el lomo, pelos blancos en la nuca y la marca de La Mundial Agraria en la paletilla izquierda, número 22.033.

Campillos, 7 de Septiembre de 1920.—El Secretario judicial.—El Juez, Francisco Campos. JO—13258

## CAZORLA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Pedro Peláez Muñoz, de cuarenta años, soltero, gitano, hijo de Manuel y María, natural de Santo Tomé, estatura baja, sin domicilio conocido, fugado de la Cárcel de este partido en la mañana del 1.º del actual; procesado en causa de este Juzgado, números 40 de 1914 sobre hurto y 26 de 1920, sobre robo, para que comparezca en este dicho Juzgado en término de diez días.

A la vez, intereso a las autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en esta Cárcel, a disposición de este Juzgado.

Cazorla, 2 de Septiembre de 1920. El Secretario, Miguel Polanco.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—13260

## CIUDAD REAL

Don Emilio de Isasa y Echenique, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que a las tres de la tarde del día 9 de Julio último fué hallado en las aguas del Guadiana, en el sitio "Isla del señor Conde", término de Poblete y próximo al Molino de Alarcos, el cadáver de un hombre de veinticinco a treinta y cinco años, de regular estatura, bien constituido y de conformación robusta, y al lado del mismo se encontraron las ropas, consistentes en americana de lana oscura con listas blancas, pantalón del mismo género con los bajos doblados y corte elegante, camisa con gemelos de cadenetá, que representan un cañón con una bala, cuello postizo, corbata oscura con redondeles blancos, tirantes finos en el pantalón, zapatos blancos, de suela, con puntera de color, en buen uso; calcetines y ligas, sombrero de paja fina con cinta negra; dos pañuelos blancos, sin que dichas ropas contengan marca ni señal alguna; sin otros documentos que una entrada de butaca del Teatro de La Latina, de Madrid, de la fila 11, número 10, fecha 5 de Julio de 1920, y un billete del tranvía del Norte, de dicha Corte; cuyo cadáver se cree sea según la Inspección de Vigilancia de esta capital, el de un hombre que se presentó ante la misma el 6 de Julio, recogido en la vía pública enfermo, el que manifestó llamarse José Pérez, sin padre conocido, de veinte años, soltero, zapatera, natural de Segovia, en donde dijo se hallaba su madre, la cual no se ha encontrado, el que manifestó había venido a esta ciudad en busca de unos amigos para trasladarse a Sevilla.

En el sumario que con el número 907 del corriente año instruyo, he acordado expedir el presente edicto a fin de que quien tuviera algún dato que pueda contribuir al reconocimiento e identidad del ca-

dáver o al esclarecimiento del hecho y de sus circunstancias lo comuniqué inmediatamente a este Juzgado de instrucción.

Ciudad Real, 6 de Septiembre de 1920.—El Secretario.—El Juez, Emilio de Isasa.

JO—13186

## CIUDAD RODRIGO

Don Alfredo de la Fuente, Juez de instrucción accidental de este partido.

En este día ha acordado sea citado por medio del presente, un sujeto llamado Constantino de Malladasorda, en Portugal, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, comparezca en el Juzgado de instrucción de esta ciudad, a fin de prestar declaración en el sumario número 416 del presente año, que se instruye por robo de trapos en Alamedilla, contra Juan Núñez Pereira; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Rodrigo, 4 de Septiembre de 1920.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Alfredo de la Fuente.

JO—13262

## CHINCHILLA

En el sumario seguido en este Juzgado de instrucción de Chinchilla, con el número 38 de 1919, contra Julián Antonio Rodríguez Martínez, conocido con el nombre de Antonio, se dictó por la Audiencia provincial de Albacete, en 3 de Julio del corriente año, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al Julián Antonio Rodríguez Martínez, conocido por Antonio, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, a que indemnice a la Compañía ferroviaria perjudicada 3,80 pesetas y al pago de las costas abonándole todo el tiempo de privación de libertad por esta causa.

Pues así por esta mi sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Soler.—Fernando Gil. Luis Marino."

Y para que sirva de notificación a Julián Antonio Rodríguez Martínez, conocido por Antonio, cuyo actual paradero se ignora, extiendo la presente que se insertará en los periódicos oficiales, y la firmo, con el visto bueno del Juez.

Chinchilla, 9 de Septiembre de 1920.—El Secretario, José Gironés. El Juez, Francisco Valero.

JO—13263

En el sumario seguido en este Juzgado de instrucción de Chinchilla con el número 41 de 1919, contra Manuel García Puyol, sobre estafa, por viajar en el tren sin billete, en 7 de Julio último se dictó por la Audiencia provincial de Albacete sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel García Puyol a la pena de 125 pesetas de multa e indemnización de 6,90 pesetas a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, sufriendo por su insolventi, cuyo auto aprobamos, un día de detención por cada cinco pesetas que por la multa e indemnización deje de satisfacer, y al pago de las costas procesales; le abonamos para el cumplimiento de la condena todo el tiempo que lleva privado de libertad, y como resulte cumplido, póngase en libertad por esta causa expidiendo orden telegráfica al Juzgado de instrucción de Chinchilla.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil.—Luis Marino.—Rodrigo Perucho."

Y para que sirva de notificación al Manuel García Puyol, cuyo actual paradero se ignora, y de requerimiento al pago de la indemnización establecida, extiendo la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, y la firmo con el visto bueno del señor Juez.

Chinchilla, 9 de Septiembre de 1920.—El Secretario, José Gironés. El Juez, Francisco Valero.

JO—13264

## GINZO DE LIMIA

Don Manuel Saa Martínez, Juez de instrucción accidental del partido de Ginzo de Limia.

Hago saber: Que por consecuencia del expediente pago de costas de la causa seguida en este Juzgado sobre atentado y robo, contra Odilo Arias y otros, se acordó por la Superioridad, en providencia de 25 de Mayo último, dar vista por tres días a Antonio Lara Pérez, vecino de Escornabois, en el Municipio de Trasmiras, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasa de costas practicadas e impuestos al mismo. Por reintegro de papel, 40,25 pesetas; por renta de Correos, 10 pesetas; por derechos de Secretaría, 105,25 pesetas; derechos de los Alguaciles y Portero de la Audiencia, 35,25 pesetas honorarios del Letrado D. Luis Villanueva, 3.000 pesetas, y derechos del Procurador D. Luis Gallego, 469,25 pesetas. Total, 3.660,25 pesetas, sin incluir las posteriores.

Y con el fin de que tenga efecto la vista acordada de la presente tasación de costas al Antonio Lara, se extiende el presente para su publicación en la Gaceta de Madrid.

Ginzo de Limia, 7 de Septiembre de 1920.—El Secretario.—El Juez, Manuel Saa.

JO—13269

## GRAZALEMA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una burra de diez años, de 1,36 metros de alzada, capa castaña oscura, tuerca del ojo izquierdo,

con cantico en el pie derecho, raza española, en la marca de la Compañía Banco Agrícola Andaluz, en la manga derecha, letra Z, número 6, la cual faltó la noche del 1 a 2 del actual a Alonso Harillo Jiménez, de terrenos concidos por "Ventorrillo de la punta del esbonte", deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Grazalema, 4 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches.  
JO—13270

#### HUELMA

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente interesa la busca y rescate de las caballerías que se dirán y captura de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, cuyas caballerías son de la propiedad de Miguel Fernández Valenzuela, vecino de Cabra del Santo Cristo, y le fueron hurtadas el día 29 de Julio último del sitio Las Oyas, de Antonio Pardo, término de dicho queblo.

#### Señas de las caballerías.

Una burra capa castaña oscura, la cabeza pelada, atiende por "Morena", alzada 1,10 metros, edad tres años, raza española, en el anca izquierda el hierro de La Mundial Agraria, letra U-2.

Un pollino rucio claro, rayado, sin señas particulares, de buena conformación.

Huelma, 7 de Septiembre de 1920.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Arias.  
JO—13271

#### LILLO

Don Pelayo López Villaseñor y García, Juez de instrucción interino de esta villa y partido y Lillo,

Por el presente se llama a los parientes más próximos de un sujeto como de unos treinta y siete años de edad, que parece ser llamarse Aureliano Pozas Escudero, viudo de Patrocinio Sánchez Grande y Botija, natural de Madrid, de donde a la edad de cinco años se trasladó a Quintanar de la Orden, en cuya villa sirvió hasta hace unos dos años que andaba ambulante, habiendo noticias de que tiene dos hermanos cuyos nombres y señas de sus domicilios se desconocen, residentes en Madrid, de oficio encuadernadores, para que en término de diez días, desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a fin de hacerles el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que con el número 44 del corriente año instruyo por muerte del Aureliano, sobrevénida por asfixia, al ser sepultado por tierras desprendidas en el interior de un pozo donde trabajaba el día 2 del corriente mes, al sitio del Cerro Mañón, del término de esta villa.

Lillo, 8 de Septiembre de 1920.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Pelayo López.  
JO—13276

Don Pelayo López Villaseñor y García, Juez de instrucción interino de esta villa y partido y Lillo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía, procedan a la busca y ocupación de una jumenta de diez y seis años de edad, pelo pardo, alzada regular, con listas negras en las patas y el lomo, belfa del inferior, con rastra de un buche de cuatro meses, rucio claro, de bastante alzada, y un jumento de tres meses, pelo rucio oscuro, entero, rabo corto y alzada regular, que en la noche del 2 al 3 del corriente mes desaparecieron del sitio denominado "Cerro de las carreteras", en término de esta villa, cuyos semovientes serán puestos a mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 47 del corriente año.

Lillo, 9 de Septiembre de 1920.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Pelayo López.  
JO—13277

#### MAHON

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente, que se expide en méritos de sumario incoado en este Juzgado sobre sustracción de varios efectos de pertenencia de Miguel Mercadal Villalonga, que los tenía en una caseta de la finca denominada "Camp dels Canons de Biniaxa" del término municipal de esta ciudad, y cuya sustracción se verificó el día 22 del pasado Agosto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de los efectos sustraídos, consistentes en dos embutidos llamados vulgarmente "Camot y Beibe", dos navajas de afeitar, una brocha, media sobrasada, media libra de pan, un delantal y un trapo de saco marcado con las iniciales M. M., deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mahón a 4 de Septiembre de 1920.—Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, P. E., Emilio Simó.  
JO—13199

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre sustracción de dinero y efectos de pertenencia de Mercedes Celyet y Roig, que los tenía en la casa número 156 del Andén de Levante, de esta ciudad, y cuya sustracción se verificó en la noche del 25 al

26 del pasado Agosto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación del dinero y efectos sustraídos, consistentes en un frasco conteniendo agua Colonia, otro frasco con pasta para limpieza de la dentadura, una carterita de mano color marrón obscuro, que contenía dos llavecitas, un espejito de anuncio, tres monedas de plata de a cinco pesetas, otras tres de a peseta, dos pesetas en calderilla, y una cajita de cartón que contenía 20 pesetas y media en monedas de plata de 50 céntimos; deteniendo a las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mahón a 24 de Septiembre de 1920.—Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, P. E., Emilio Simó.  
JO—13200

#### MALAGA—SANTO DOMINGO

El señor Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en providencia dictada con fecha 4 de Agosto último en el sumario que se sigue bajo el número 233 del presente año, sobre coacciones y otros delitos cometidos en la barriada de Churrriana, de este término, contra Francisco Muñoz Barrionuevo y otros, ha mandado se cite por medio de la presente al lesionado José Recio, para que dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de varias diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 6 de Septiembre de 1920.—El Secretario, P. S. (ilegible).  
JO—13203

#### MANZANARES

D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita a Manuel Sánchez Avila Maeso, soltero, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta localidad, a fin de ser oído en el sumario núm. 10 del año actual, que, a virtud de querrela por estupro, se instruye contra él, habiéndose acordado la detención del mismo, por su incomparecencia, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 487 de la ley procesal criminal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, al objeto antes expresado.

Dado en Manzanares, a 8 de Septiembre de 1920.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Santiago Milla.  
JO—13281

## MEDINA DEL CAMPO

D. Ecequiel Espián, Almozara, Juez de instrucción accidental de Medina del Campo.

Por el presente edicto hago saber: Que en el día de ayer fueron abandonadas en el ferial de esta villa, por Manuel San Julián, vecino de Salamanca, las caballerías que se dirán y otros efectos, los cuales se presume de ilegítima procedencia, y se llama al que se crea dueño de dichas caballerías, para que comparezca ante este Juzgado a reclamar su derecho con los justificantes necesarios, y prestar declaración en la causa número 62 del año actual, en el término de diez días, siguientes a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

## Caballerías.

Una yegua, alzada la marca, de seis años.

Un potro de seis cuartas de alzada, de dos años, pelo cenizoso.

Medina del Campo, 5 de Septiembre de 1920.—El Juez, Ecequiel Espián.—P. S.: el Secretario (ilegible).

JO—13282

## MEDINA SIDONIA

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción del partido de Medina Sidonia.

Por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle del Doctor Thebussem, número 2, para las once horas, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a Juan Reyes Cortés, de treinta y siete años de edad, soltero, vendedor, natural de Olvera (Cádiz), y vecino de Granada, habitante en Puerta Rosales, en cuya capital le fué expedida cédula personal de 1.ª clase en 28 de Julio de 1919, bajo el número 40.698, cuyo actual paradero se ignora, a fin de cirlo en el sumario número 29 del corriente año, por hurto de caballerías; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Medina Sidonia, 8 de Septiembre de 1920.—El Juez, Ramón de Cózar.—P. S. M.: el Secretario, Agustín Rodríguez.

JO—13283

## MERIDA

Don Vicente Díaz Clemente, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 750 pesetas en billetes del Banco de España y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Gregorio Hidalgo Hidalgo, con el número 252 de 1920.

Mérida, 4 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Vicente Margalejo.—El Juez, Vicente Díaz.

JO—13285

Don Vicente Díaz Clemente, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las prendas que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Bartolomé Rivera Bautista, con el número 253 de 1920.

## Efectos robados.

Una americana y chaleco a rayas más clara y en buen uso y 25 pesetas en plata y calderilla.

Mérida, 4 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Vicente Margalejo.—El Juez, Vicente Díaz.

JO—13286

Don Vicente Díaz Clemente, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los billetes del Banco de España que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Valentín Salguero Cansado, y a la detención de los autores del hecho.

## Efectos robados.

Un billete del Banco de España de 1.000 pesetas y siete de 100 pesetas.

Mérida, 4 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Vicente Margalejo.—El Juez, Vicente Díaz.

JO—13288

Don Vicente Díaz Clemente, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Antonio Rodao Moreno, con el número 256 de 1920.

## Efectos robados.

Una mula de siete años, alzada 1,50 metros, raza española, capa castaña, señas particulares: hocica castaña, bebe en negro, cicatrices de la carga en los dos lados del cuello y con el hierro El Fenix Agrícola, letra B, número 4, en la nalga izquierda.

Mérida, 6 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Vicente Margalejo.—El Juez, Vicente Díaz.

JO—13287

Don Vicente Díaz Clemente, Juez municipal Letrado y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias en averiguación de quiénes sean los dueños de las caballerías que a continuación se reseñan, ocupadas en el día de hoy a las gitanas Filomena Montoya, María Navarro Montano y Manuela Silvas de la Cruz, sin que acrediten sus legítima adquisición.

Al propio tiempo cito llamo y emplazo a los que se crean dueños de expresadas caballerías, para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado con objeto de practicar un reconocimiento, recibirles declaración y acreditar la preexistencia de las caballerías, bajo apercibimiento de que si no lo verifica les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 247 del año 1920.

## Señas de las caballerías.

Un jumento cerrado, castaño obscuro, mataduras en la nalga y espinazo, pelos blancos en los costillares.

Una jumenta castaña obscura, matadura del aparejo y cerrada, talla regular, hierro confuso nalga derecha, con las orejas despumadas.

Otra jumenta castaña clara, cerrada, talla mediana, rozadura en el espinazo y cuadriles, toda desherrada.

Mérida, 1 de Septiembre de 1920.—Vicente Díaz.

JO—13290

## MONTANCHEZ

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente llamo y emplazo a Fernando Pérez, de unos treinta y cinco años, alto, regular de carnes, moreno, viste de claro, con gorra y alpargatas, visto últimamente en Villagonzalo (Badajoz), y a Pedro Gómez, de unos treinta años de edad, de regular estatura, fornido, moreno, vestido de claro y blusa, con sombrero negro y alpargatas, visto últimamente en Villagonzalo (Badajoz); procesados por el delito de hurto de caballerías, en sumario número 46 de este año; comparecerán ante este Juzgado de instrucción en término de diez días para notificarles el auto de procesamiento y constituirles en prisión, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Montánchez, 6 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, José Farré Duat.—P. S. O., Pedro Fernández.

JO—13209

## MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares e individuos de policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de un individuo de unos cincuenta años, bajo, grueso, que la tarde del 24 de Mayo último, vistiendo traje de campo, dejó un mulo en la casa número 11 de la calle Alvar-Rodrigo, de la ciudad de Córdoba, y cuyo mulo resulto ser el que le sustrajeron al vecino de Adamuz, Antonio Amil Ranchal, el 19 del mismo mes, en el sillo Solana del Semillón, del expresado Armino de Adamuz.

Montoro, 6 Septiembre de 1920.—El Juez de instrucción, Eduardo Delgado Golmayo.—El Secretario, Mariano López.

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 6 al 7 del actual de la finca dehesa baja, de este término, al vecino de esta ciudad Fernando Corezo Hidalgo, cuyos semovientes, de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de cinco años, más de marca, castaña oscura, española, bocielara y raya de cebra.

Un mulo capón, de ocho años, 1,47 metros de alzada, castaño oscuro, raza española y bocioseuro.

Y otro mulo de seis años y medio, 1,53 metros de alzada, castaño, raza española y becinegro y blancos en costillares, los tres con el hierro número 12 en el muslo izquierdo.

Montoro, 8 Septiembre de 1920. El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—13291

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 30 al 31 de Agosto último de la finca La Pegerta, de este término, al vecino de Posadas, Antonio López Ruiz, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de la caballería.*

Un burro de seis años, 1,32 metros de alzada, rufo, raza española, blancos en lomo y costillares, hierro de la Agrícola Española en la nalga izquierda y el número 10 en la cadera del mismo lado.

Montoro, 8 Septiembre de 1920. El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—13292

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación, procedan a la busca, rescate y presentación en este Juzgado, del autor o autores de la sustracción de cuatro pesetas, verificada la madrugada del 17 al 18 del pasado Agosto, en las inmediaciones de la estación férrea de Villa del Río, al vecino de Damiel D. Joaquín Pinilla Matín, caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con las pesetas sustraídas.

Montoro, 8 Septiembre de 1920. El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—13213

## OLIVENZA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y Militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, los cuales fueron sustraídos de la dehesa La Sancha, de este término, en la noche del 12 al 13 del corriente, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 99 del corriente año.

*Señas de los semovientes.*

Cinco cerdos, todos colorados y con las dos orejas rajadas.

Olivenza, 6 Septiembre de 1920. El Juez instructor, Luis Rodríguez. El Secretario, Pablo Miralles Prats. JO—13295

## PAMPLONA

Don Santiago Blasco y Pozas, Juez de instrucción de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre muerte de Fidel Uriarte Mutilva, ocurrida en la tarde del 2 de Agosto último, por causa de un andamio en Oazagutia, cuyo finado tiene una hija llamada Julia Uriarte Mendoza, de veintisiete años, cuyo actual paradero se desconoce, y a la cual se cita por medio del presente edicto, para que dentro del término de diez días comparezca ante este

Juzgado, para ser instruida del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Pamplona, 9 de Septiembre de 1920. El Secretario, Juan G. Toldi.—El Juez, Santiago Blasco. JO—13301

## QUIROGA

Don Antonio Taboda y Tundider, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente hago público: Que en sumario que instruyo por tenencia de efectos procedentes de robo, he acordado llamar a los dueños o personas que se crean con derecho a las caballerías que a continuación se reseñan, cuyas caballerías fueron abandonadas por unos gitanos que se dieron a la fuga al aproximarse la Guardia civil en la carretera de Nadera a Camposcriba y proximidades de esta villa, y se hallan depositadas por este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en los *Boletines Oficiales* de Lugo y Coruña y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de 1,30 metros de alzada, de unos seis años, color del pelo castaño oscuro, con una estrella blanca en la frente y otra en el morro, otra sobre el casco en la pata derecha, cola larga, crin recortada y herrada de las cuatro patas y con rayas blancas en el sitio de la cincha.

Un caballo cerrado, alzada 1,25 metros, pelo castaño, media estrella blanca en la frente, manguito blanco sobre la pata derecha, camotado en el lomo, herrado de las cuatro extremidades.

Una mula de dos años y medio, de 1,43 metros de alzada, pelo castaño oscuro, crin recortada, con rozaduras de haber sido trabada y herrada de las cuatro extremidades.

Otra mula de dos años y medio, alzada 1,32 metros, pelo castaño oscuro, cola larga, crin recortada y sin herrar.

Otro muleto de la alzada de 1,24 metros, pelo castaño claro, cruz negra con rayas negras en las cuatro extremidades o corvejones y sin herrar.

Y otro muleto de color castaño oscuro, de 1,24 metros de alzada, cruz negra, con rayas negras en las cuatro extremidades, sin herrar y de la edad de un año aproximadamente.

Quiroga, 20 de Agosto de 1920.—El Secretario, Francisco Vela.—El Juez, Antonio Taboda. JO—13213

## RONDA

D. José Durán Bajés, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que después se reseña, que fue hurtada en la noche del 24 al 25 de Agosto último del corral o patio del cortijo El

Apeo, del término municipal de Montejaque, a José Mirales Barragán, poniéndola caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Una burra de cuatro años, alzada 1,26 metros, pelo rucio claro, raza española, hierro de la Compañía Fénix Agrícola, lucera y orejas rasgadas por las puntas.

Ronda, 3 de Septiembre de 1920.—  
El Juez, José Durán.—El Secretario, (ilegible).

JO—13903

D. José Durán Bajés, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que después se reseña, que fué hurtada en la noche del 25 al 26 del actual de los terrenos del cortijo El Cabrijal, del término municipal de Montejaque, propiedad de Juan García Morales, poniéndola caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Una yegua cerrada, alzada 1,43 metros, pelo castaño, raza española,

herrada con el de la Compañía Unión Ganadera en la nalga derecha, lucero blanco entre ollares y una verruga en igual sitio, llevando también la marca de la Compañía Agrícola en la nalga izquierda por haber estado anteriormente en esta Compañía.

Ronda, 3 de Septiembre de 1920.—  
El Juez, José Durán.—El Secretario, (ilegible).

JO—13304

D. José Durán Bajés, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñan, que fueron hurtadas en la mañana del 30 de Agosto último de los terrenos del cortijo Sainas de este término, de la propiedad de Lucas del Valle Castaño, poniéndolas caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

*Señas de las caballerías.*

Mulo capón, de siete años, alzada 1,48 metros, capa oscura, raza española; señas particulares: burreo, asegurado en la Compañía Fénix Agrícola, con la contraseña (1) en la nalga izquierda, letra M., núm. 2.

Mulo capón, de siete años, 1,40 me-

tros de alzada, con la misma contraseña de la expresada Compañía en la paletilla izquierda, letra M., núm. 2.

Potra de quince meses, alzada 1,34 metros, capa castaña, raza española; señas particulares: lucero en la frente, estrella pasante junto a crin, armado, m. iz. y p. de g., calzada, f. g., contraseña de la propia Compañía, nalga izquierda, letra M., número 2.

Ronda, 3 de Septiembre de 1920.—  
El Juez, José Durán.—El Secretario, (ilegible).

JO—13305

**SAN ROQUE**

Por el presente edicto se cita, por término de diez días a los parientes más próximos del cadáver de un hombre de treinta y seis a cuarenta años, pelo castaño oscuro, bigote rubio, estatura regular, grueso, al parecer extranjero, el cual ha sido encontrado en la margen derecha del río Guadiana, de este término, el 20 de Julio último, en completo estado de desnudez, para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de que faciliten las circunstancias personales del mismo y ofrecieran el procedimiento en el sumario 249 del año actual.

San Roque, 6 de Septiembre de 1920.— El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.—El Juez, (ilegible).

JO—13307 y 13308